

DECRETO ALCALDICIO Nº

00477

LITUECHE, 30 de marzo de 2020

CONSIDERANDO:

*Considerando la Modificación de la Dieta para los Concejales a Partir del 01 de abril de 2014 a 15.6 UTM mediante la publicación de la Ley N° 20742 y el Acuerdo del Concejo Municipal N° 02/2016 de la Sesión Ordinaria N° 01 del 14 de diciembre del 2016 que se fija la dieta Mensual del Honorable Concejo Municipal 2016-2020

*Las sesiones ordinarias N° 118 de fecha, 04/03/2020 N° 119 de fecha 11/03/2020, N°120 de fecha 18/0/2020; las sesiones extraordinarias N° 37 de fecha 20/03/2020, N° 38 de fecha 27/03/2020

La licencia médica Nº 39465145 y Nº39501937, presentadas por el concejal Sr. Tulio Campos González

*La planilla de pago de asignación al H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la Secretaria Municipal.

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 25 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua; El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 Diciembre del 2016 que asume como Alcalde Titular, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE al departamento de Finanzas para cancelar la dieta mensual de los señores concejales, correspondiente a las sesiones ordinarias realizadas durante el mes MARZO de 2020
- Sr. Tulio Campos González
- Sra. Claudia Donoso Donoso
- Sr. Rosendo Galleguillos Valdenegro
- Sr. Marcos Donoso Adasme
- Sr. Gabriel Palma Donoso
- Sr. Ricardo Valeria Matus.
- 2.- CANCELASE a cada uno de los señores concejales la cantidad de 15,6 UTM del mes de MARZO del año 2020 de acuerdo a su asistencia.

3.- IMPUTASE el presente gasto al subtitulo 215.21.04.003.001 Dieta Concejales del presupuesto municipal vigente año 2020, por un monto de \$4.674.726 (cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos veintiseis pesos)

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

AURA URIBE SILVA Secretario Municipal

RAE/RPV/

DISTRIBUCION Secretaria Municipal Depto, finanzas Of, Partes CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

